

# GACETA DE MEDICINA VETERINARIA



PATOLOGÍA COMPARADA, HIGIENE,  
BACTERIOLOGÍA, AGRICULTURA,  
ZOOTECNIA É INTERESES PROFESIONALES

---

Año XXII (3.<sup>a</sup> época). 1.<sup>o</sup> Noviembre 1898. Núm. 125.

---

## AUXILIARES CONCURSANTES Á CÁTEDRAS

Al decretar en 11 de Octubre último el derecho que tienen á concursar cátedras los Profesores auxiliares de las Universidades é Institutos, extrañó á muchos que no se concediese igual derecho á los de las Escuelas de Veterinaria. Esto no fué un olvido ni una omisión; fué que estando en preparación la reforma del plan de estudios de la carrera Veterinaria, en el decreto de su reorganización había de figurar la misma concesión para los Auxiliares, llamados hoy Disectores anatómicos. Pero como el

Ministro reformista dejó la cartera y su sucesor no es probable que continúe igual criterio reformador, es justo y urgente no dejar desamparados á estos últimos Auxiliares, porque el seguir así constituye una desigualdad notoria.

Todo el personal facultativo y auxiliar de las Universidades é Institutos, los Profesores interinos de las Escuelas de Comercio y de las Normales, los Auxiliares y Ayudantes de las Escuelas de Bellas Artes, de Artes y Oficios, etc., etc., á todos se les ha concedido derecho á concursar cátedras en recompensa á los servicios que prestan y en atención á los méritos conquistados, y únicamente dichos Auxiliares de Veterinaria hacen excepción de la regla general, sin que haya motivos que lo justifique, pues dentro del funcionamiento de sus respectivos centros su misión es equivalente á la desempeñada en los demás por los que son sus análogos y de tanta necesidad é importancia como lo pueda ser la encomendada á éstos en sus establecimientos; tan meritorios y dignos consideramos á unos como á otros, máxime habiendo tanta analogía con algunos cargos: tal sucede, entre otros, con el de Directores de trabajos anatómicos de las facultades de Medicina, por lo cual no vemos la razón por qué lo que á éstos les fué reconocido por Real decreto de 30 de Julio de 1897 no se les hizo extensivo á aquéllos, siendo como es el ingreso de unos y otros en el profesorado por oposición muy semejante á la de cátedras de Anatomía y el sueldo de que disfrutaban el mismo.

Por otra parte, en todo tiempo se ha venido demostrando que los Profesores auxiliares, llamados también Disectores anatómicos y cuyo nombre huelga porque no es esa sola su misión, constituyen un plantel de Catedráticos; ejemplo vivo lo tenemos en las Escuelas de Veterinaria, donde existen numerarios meritísimos que antes desempeñaron aquellos cargos. Los mencionados Profesores auxiliares tienen un doble carácter en el desempeño de su misión docente, primero por la enseñanza especial é importantísima que les está encomendada de *disección anatómica* y que los iguala y coloca en el mismo caso que á los Directores de trabajos anatómicos y otros de las facultades de Medicina, y segundo porque tienen el deber de sustituir cátedras. Son, pues, tan

Profesores auxiliares como los de los demás centros de enseñanza, según está dispuesto por Real decreto de 26 de Diciembre de 1893; siguen en categoría á los Catedráticos y su misión es análoga á la de los antiguos supernumerarios, que también ascendieron por concurso.

Después de lo consignado, para poner más de manifiesto la justicia con que hacemos esta reclamación, vamos á transcribir las disposiciones legales vigentes por las que se ha concedido el derecho á concursar cátedras al personal de todos los demás centros de enseñanza.

Por Real decreto de 30 de Julio de 1897 se concede derecho á acudir á los concursos, juntos con los Catedráticos, á los que, mediante oposición, hayan obtenido y desempeñen en propiedad los cargos de Ayudantes de la Facultad de Ciencias y del Museo de Ciencias Naturales, los Directores de trabajos y de Museos anatómicos, Profesores clínicos y Ayudantes de clases prácticas de la de Medicina y Ayudantes de Farmacia, exigiéndose como condiciones: 1.<sup>a</sup>, tener el grado de Doctor en la Facultad y Sección correspondiente; 2.<sup>a</sup>, contar en el cargo siete años de servicios con buena nota, ó sólo cinco si les han sido aprobados los ejercicios en oposiciones á cátedras, y 3.<sup>a</sup>, acompañar á la solicitud una *Memoria* referente á la asignatura objeto del concurso, que resulte trabajo de investigación y haya merecido la aprobación del claustro respectivo.

Por Real decreto de 11 de Agosto de 1887 se concedió el ascenso á numerarios á los Profesores interinos de las Escuelas de Comercio con cuatro años de antigüedad.

Por Real decreto de 20 de Agosto de 1895 y 15 de Julio del presente año se concede el ascenso por concurso á los Auxiliares y Ayudantes de las Escuelas de Bellas Artes, de Arquitectura, de Artes y Oficios que cuenten cuando menos cuatro cursos de buenos servicios, y también á los Profesores interinos de Dibujo de los Institutos de 2.<sup>a</sup> enseñanza con cuatro cursos completos.

Por Real decreto de 23 de Septiembre último se concede el ascenso de Catedráticos á los Profesores interinos de las Normales que cuenten ocho años de servicios.

Y, últimamente, por el Real decreto de 11 de Octubre último á los Profesores auxiliares de Universidades é Institutos se les concede concursar cátedras siempre que acrediten ocho años de antigüedad en la enseñanza oficial y reúnan determinadas condiciones.

No habiendo sido incluidos los Profesores de referencia en el decreto de 30 de Julio del año anterior por haber obtenido sus cargos por oposición, debieron serlo en el último concerniente á los de Universidades é Institutos como tales Auxiliares.

Teniendo los mismos deberes deben disfrutar los mismos derechos.

Con lo expuesto queda demostrado de una manera palmaria las disposiciones por virtud de las cuales se concede el derecho á concursar cátedras al personal comprendido en los anteriores decretos. En éstos se ve figuran cargos como el de Ayudantes de clases prácticas de las Facultades cuyas oposiciones verificadas en el mismo establecimiento donde existe la vacante son de escasas exigencias, pues su sueldo suele ser de 750 y 1.250 pesetas anuales é inferior categoría á la de los Disectores anatómicos; los Profesores interinos de las Escuelas de Comercio sin oposición alguna; los Auxiliares y Ayudantes de Bellas Artes y de Artes y Oficios de oposición ó sólo de concurso; los Profesores interinos de Dibujo en los Institutos de segunda enseñanza y los de las Normales sin oposición ni concurso, y, últimamente, los Auxiliares de Universidades é Institutos ingresados por concurso, no siempre elegidos los que reunían más méritos, sino más influencia, todo lo cual demuestra de modo bien evidente que ni es lógico, ni justo, ni equitativo sean los referidos Profesores auxiliares, Disectores anatómicos de Veterinaria, la única excepción en carecer del derecho al ascenso por concurso y mucho menos habiendo obtenido sus cargos en virtud de oposiciones verificadas en Madrid.

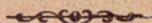
Este hecho sólo puede atribuirse á un olvido involuntario del legislador, pues no podemos pensar se les quiera hacer figuren como únicos desheredados en el profesorado docente.

Nosotros rogamos al Excmo. Sr. Ministro de Fomento evite

esta falta de equidad señalada, haciendo extensivo á los Profesores auxiliares, Disectores anatómicos, el derecho á concursar cátedras, ordenando sean comprendidos en el Real decreto de 26 de Diciembre de 1893 sobre provisión de cátedras en las Escuelas de Veterinaria, en el de 30 de Julio de 1897 ó en el recientemente dictado para Universidades é Institutos.

Petición tan lógica y tan justa es de creer sea atendida, ya que lo justo y lo equitativo es medir á todos con el mismo rasero.

LA REDACCIÓN.



## MEMORIA

SOBRE EL CONSUMO DE SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS EXPENDIDAS EN LOS PUESTOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE PALMA DE MALLORCA EN EL AÑO 1896.

Relación de las aves y conejos caseros sacrificados en el Mata-dero de volatería, cuyas carnes han sido expendidas en los sitios públicos.

### COMPARACIÓN POR ANIMALES

| AVES                   | 1895   | 1896   | DIFERENCIA |           |
|------------------------|--------|--------|------------|-----------|
|                        |        |        | De más.    | De menos. |
| Gallos y gallinas..... | 72.697 | 67.104 | »          | 5.593     |
| Pavos y pavas.....     | 2.933  | 3.558  | 625        | »         |
| Palomos.....           | 1.740  | 1.961  | 221        | »         |
| Anades.....            | 127    | 135    | 8          | »         |
| Conejos caseros.....   | 298    | 429    | 131        | »         |
| TOTAL.....             | 77.795 | 73.187 | 985        | 5.593     |

Acusa el libro de registro que diariamente se lleva en esta dependencia sanitaria una disminución de 4,608 aves durante el año 1896, disminución motivada, á mi entender, por haber prolongado este año los veraneantes la acostumbrada temporada en

los caseríos y fincas, por temor al contagio de la viruela; la diferencia notable, como se ve, ha sido en las gallináceas que se han sacrificado 5.593 menos que en el año 1895, y esto se explica perfectamente por el recurso que se ofrecía en poder comprar más barato que en la ciudad esta clase de aves.

Se han desechado durante este año ocho pavos por tener tumores ulcerados en la cabeza y carúnculas, 15 gallinas por moquillo, 7 por piojuelo, 2 por gota, 29 pollos por la muda y 5 por oftalmía.

Han sido inutilizadas una gallina por etiquez y dos por asfixia.

No van continuadas en este registro las aves vivas que se venden en los puestos de costumbre y que según cálculo aproximado se han vendido durante el año unas 10.000.

La circunstancia de tener nuestra ciudad su puerto de mar es condición abonada para que sea piscívora la mayor parte de la alimentación que consumen sus habitantes; el siguiente estado demostrativo da elocuente prueba de ello:

PESCADO VENDIDO EN LAS PLAZAS Y PUESTOS PÚBLICOS.—AÑO 1896

| Venta total. | Venta diaria. | Consumo diario por habitante. |      | Consumo por habitante al año. |
|--------------|---------------|-------------------------------|------|-------------------------------|
| kgs.         | kgs.          | gs.                           | mgs. | kgs.                          |
| 438.376      | 1.201.30      | 19                            | 505  | 7,119                         |

El no llevar libro registro de esta clase de alimentos en el año anterior imposibilita el hacer la oportuna comparación.

(Continuará.)

## HIGIENE PÚBLICA

Entre las ciencias que forman el vasto dominio de la Medicina no hay ninguna que pueda comprenderse más fácilmente en lo que tiene de más exacto, de más claro y de mayor utilidad

para la conservación de la salud, puesto que es *la ciencia esencial de la vida*.

Desde Hipócrates, que nos presenta los primeros ensayos de higiene, hasta nuestros días, ha sido siempre objeto de las mayores observaciones, demostrándose paulatinamente en el transcurso de los años es la base donde descansa la perfección y conservación de los seres vivientes y la felicidad del hombre en su estado físico y moral, viéndose que los primeros fundadores de la sociedad tomaron como principal punto de partida la higiene para cimentar sus leyes, haciendo elevarla hasta la divinidad.

Esto prueba hasta la evidencia dos cosas: primera, que siempre la salubridad de las poblaciones se ha tenido muy en cuenta, aspirando siempre á la mayor perfección, y segunda, que si la salud depende de distintas fuerzas que se equilibran ¡cuán admirable es esa gran Medicina del porvenir tan admirablemente comprendida y descrita por infinidad de sabios antiguos y modernos, pues que todo lo armoniza, todo lo precave, estudia y analiza, preservando nuestra raza, tan efímera y corruptible, de las múltiples dolencias que le aquejan y constantemente está expuesta!

Cierto es que nunca como en nuestra época actual ha alcanzado la higiene la gran importancia que en sí tiene, ni merecido tanto ni tan general interés por infinidad de causas de todos conocidas y que sería prolijo enumerar, preocupándose y ocupándose con justificadísima razón los Gobiernos, las corporaciones y todas las eminencias científicas del mundo en patentizar y colocar á esa parte de la Medicina, mejor dicho, casi el todo de ella, unida á la demografía, á la altura que le corresponde, ocupando el puesto de preferencia que le está señalado y debe tener entre todas las demás ciencias, haciendo disminuir el tributo que la humanidad paga á la enfermedad y á la muerte, aumentando de todas suertes las poblaciones, pues que de la salud depende su grandeza, su bienestar y poderío.

Así, pues, se explican esos Congresos internacionales de Higiene y Demografía llevados á cabo con tanto interés y afán tanto, que han sido protegidos y presididos por Soberanos, Príncipes y Jefes de Estado, y que desde 1877 que dieron principio

estas asambleas en Bruselas hasta el último llevado á cabo en la capital de nuestra desventurada España, es una sucesión, casi no interrumpida, que enaltece y honra á las diferentes naciones que con tanto provecho las han realizado.

Ahora bien; al trazar estos renglones sobre asunto tan interesante, ya que *salus populi suprema lex est*, me he de concretar á decir breves palabras de las innumerables deficiencias que todo el mundo puede ver en la primera capital de España, que en este asunto bien puede figurar detrás de las últimas, como figura en mataderos y mercados públicos, que debieran desaparecer por imperfectos é inmundos, según demostré ya en esta ilustrada revista. No me hago la ilusión de que mis consejos sean atendidos, porque en este país no suele atenderse al que dice la verdad con sencillez é ingenuidad, sino á los que gritan desde ciertas regiones.

Justos en el aplauso como en la censura, aplaudimos al Alcalde de Madrid por la reforma sanitaria del personal veterinario, colocado hoy en condiciones de practicar los reconocimientos á conciencia, microscópica y microscópicamente. De este modo, señor Presidente, es como se eleva á un cuerpo sanitario, cumpliendo éste con su noble, digno, útil y honroso cometido que tiene que llenar (1), convirtiéndose verdaderamente entonces en guardián de la vida de sus semejantes, siendo así como puede figurar á la altura que le corresponde y á la importancia que debe tener, como sucede en otras naciones, sirviendo cual corresponde á la sociedad, á la patria y á la ciencia.

Mas he de llamar la atención de la citada autoridad para que el planteamiento del servicio lo haga con la mayor perfección posible, exigiendo las correspondientes responsabilidades en el cumplimiento del mismo, pues suele observarse con frecuencia, y cuanto de mayor utilidad es el pensamiento más, resultar el hacer que hacemos, concluyendo por no parecerse á nada de lo

---

(1) Sin ingerencias extrañas ni imposiciones arbitrarias de jefaturas imperitas en la ciencia Veterinaria que ordenan la venta de vacas tuberculosas, mandadas quemar por los Revisores....—(N. DE LA R.)

que se ha proyectado, sin conseguir, como es consiguiente, los benéficos resultados que de él se esperaban. Así, pues, repito á S. S. la más perfecta implantación, y por todos la más completa observación en la modificación establecida, para que siempre subsista, marchando al perfeccionamiento.

Dicho esto, vamos ahora á dirigir unas preguntas á nuestra primera autoridad municipal, ya que S. S. se ha ocupado de la organización y servicios de los Inspectores Veterinarios. ¿Considera á estos funcionarios públicos de interés general para bien del vecindario, mirando sus relevantes méritos en el desempeño de su cometido y más que debieran practicar? Así es, contestando por nuestra parte; pero hay que corresponder bastante más con los hechos. ¿Hay alguna razón para que unos servicios estén mejor ó peor atendidos en tanto otros de igual interés están completamente abandonados?

Creemos que no y esto lo demostraré otro día.

INDALECIO ARAGONÉS.



## PLEUROPNEUMONÍA CONTAGIOSA

Estudio comparativo de esta morbosis y de la influenza.

(Conclusión.)

### PRONÓSTICO

El pronóstico de la influenza no puede precisarse por términos generales, porque si en unos casos se ha contado el 0,85 por 100, en otros ha llegado el número de defunciones al 10 por 100, y entre los dos extremos hay, como es lógico, varias gradaciones observadas en la práctica, dependientes de infinidad de circunstancias.

El de la pneumonía contagiosa también es muy vario, y como en la influenza, depende de la marcha de la enfermedad, constitución de los enfermos, cuidados que reciben, cantidad de virus introducido en el organismo y forma anatómica del proceso. Al principio de la invasión las víctimas son mayores que cuando ter-

mina, lo mismo en la una que en la otra afección. Las cifras extremas que los autores asignan son para la pneumonía contagiosa 0 y 20 por 100. En la enzootia por mí observada fué el 2,38 por 100 (murieron tres). Esto en lo que se refiere á las defunciones, pues además hay que tener en cuenta los enfermos aquellos en los cuales la enzootia dejó rastro de su paso por el organismo, debido á lesiones anatómicas trascendentales en el órgano ú órganos en que asentaron las complicaciones, como, por ejemplo: zonas pulmonares hepatizadas, focos purulentos de dimensiones variables, enfisema pulmonar, asma, etc., que les dejan poco menos que inservibles.

Por lo que se ve, la influenza es considerada, por punto general, más benigna que la pneumonía contagiosa; pero esta fórmula no debe, en mi concepto, tomarse como absoluta, porque puede darse el caso de que un Profesor observe la pneumonía contagiosa en su forma benigna ó *lobar*, sin complicaciones, y en cambio se le presente la influenza con carácter grave, y para aquellos casos particulares habría que invertir los términos, esto es, dar patente de benignidad á la pneumonía de cuadra y de malignidad á la fiebre tifoidea.

#### TRATAMIENTO

En los casos en que la influenza sigue su marcha normal, son medios suficientes para restablecer la salud la dieta, los cuidados higiénicos y ventilación regular de los locales; la hipertermia puede combatirse con lavativas de agua fría. Cuando la enfermedad afecta mayor gravedad ó hay complicaciones, el tratamiento debe variar con arreglo á ellas. La astenia cardíaca se combatirá con el alcohol, el alcanfor, la digital, etc.; las alteraciones gastro-intestinales con el sulfato sódico, el bicarbonato de sosa, etc.; la oftalmía por el calor húmedo y la atropina; las tumefacciones cutáneas con fricciones de alcohol alcanforado; la hipertermia intensa con la fenacetina, antipirina, antifebrina ó el salicilato de sosa. La profilaxia recomienda separar los enfermos de los sanos y desinfectar las cuadras.

*Pneumonía contagiosa.*—La hipertermia se combate por los

mismos medicamentos que en la influenza, la astenia cardíaca también; las localizaciones pectorales se tratan por los vejigatorios, y según Friedberger y Fröhner, por las compresas de Priessnitz. Para activar la eliminación de los productos de la inflamación, se administra los expectorantes. La resorción del exudado pleurítico se favorece por los diuréticos é hipersecretorios. Entre los expectorantes suele elegirse el clorhidrato de amoníaco, los alcalinos y los estibiados, y entre los diuréticos é hipersecretorios, la digital, los alcalinos, las bayas de enebro, el acetato de potasa y la pilocarpina, ó mejor sus sales, en inyecciones hipodérmicas á la dosis de 10 á 20 centigramos en solución acuosa (destilada el agua) al 1 ó 2 por 100.

Cuando la supuración se muestra por el olor del aire expirado ó por su presencia en el moco, se empleará el cresil, el ácido fé-nico y la esencia trementina en vaporizaciones, y al interior se administrará la brea y la esencia de trementina; contra la ronquera laríngea se dará el arsénico y la estriçnina á dosis pequeñas. El ácido arsenioso á la dosis de un gramo, en polvo, mezclado al salvado, ó si se prefiere el licor de Fewler (al 1 por 100), se darán de 10 á 20 gramos. La estriçnina también puede administrarse en varias formas; las principales son las dos siguientes: en polvo, por medio de la nuez vómica, á la dosis de uno á dos gramos, y mejor aún una sal de estriçnina á la dosis de cinco á 10 centigramos, en solución de agua destilada al 1 por 100, en inyección hipodérmica.

Los trastornos intestinales, si los hay, combatiránse con los calomelanos á la dosis de uno á cuatro gramos y la sal de Carlsbad artificial, que se compone de 100 gramos de sulfato de sosa, 50 de cloruro de sodio y bicarbonato de sosa 10, á la dosis de 10 á 15 gramos en cada comida.

Yo he empleado con buen éxito, en primer lugar, la dieta, que de cumplirse ó no con rigor, influye muchísimo en la marcha de la afección; á tal punto, que el caso por mí citado, de duración tan larga, no lo debió, en mi sentir, á otra cosa que á quebrantar la dieta rigurosa que yo le había dispuesto en cuanto se refería á alimentación sólida.

Las dos fórmulas que con más frecuencia dispuse en el curso de la enzootia son las siguientes: salicilato de sosa 50 gramos, ioduro potásico 10, digital tres, todo en polvo para hacer el electuario, y bayas de enebro 25 gramos, sulfuro dorado de antimonio 16, bicarbonato de sosa 20; m. y h. pp. núm. 2, para administrarlos mezclados al salvado y otras veces en electuario. Además, y según los casos, la brea en vaporizaciones, las bayas de enebro en fumigaciones al aparato respiratorio, el tártaro emético, la sal de Carlsbad y el quermes mineral; los vejigatorios y rubefacientes y la pomada estibiada para entretener y prolongar la acción de éstos; la solución de iodo iodurada de Levi, con sujeción á las reglas que da en su manual práctico de inyecciones traqueales, y la esencia de trementina mezclada con aceite, también en inyecciones traqueales, y con éxito en algunos enfermos crónicos; por fin, en aquellos casos que dejaban entrever, al iniciarse la enfermedad, una congestión activísima pleural ó pulmonar, la sangría, que dicho sea de paso, en 10 ó 12 veces que creí necesaria su práctica no me dió motivo para arrepentirme, porque en toda ocasión se vió palpablemente la mejoría del enfermo y la enfermedad siguió sus períodos con regularidad, conduciendo al paciente á la curación sin ninguna clase de complicaciones. Es más; este último año la practiqué en uno de los 13 atacados, que prestó sus servicios tres ó cuatro días después de enfermar, y cuando me llamaron, los síntomas eran por demás gravísimos, á tal punto que el pronóstico fué mortal por necesidad. Se cumplió el pronóstico, es verdad, pero al siguiente día de la primera visita y de la sangría el pulso había bajado de la cifra 110 á 70 y el termómetro de 42° á 39° centígrados; igual mejoría se notó en la dispnea, pero este cuadro pasó con velocidad y la afección volvió á agravarse hasta que á los cinco días murió. Me detengo en este asunto, porque así como bajo la denominación de la doctrina de Broussais se abusó tanto de esa operación, hoy parece que quiere relegársela al olvido. Mis experiencias no tienen importancia ni valor alguno; pero la bondad de la sangría, en ciertos casos que la acumulación de sangre en el pulmón, por ejemplo, complica de manera tan alarmante que la vida parece

que está apagándose, ha sido proclamada por algunos compañeros desde las columnas de las diferentes revistas españolas, y Kaufmann, que no es sospechoso en este asunto, dice que la sangría no debe rechazarse de manera absoluta, que debe reservarse para algunos casos especiales; que la emisión sanguínea no yugula una flegmasia ni una pneumonía, pero con la depleción del sistema circulatorio mejora una situación crítica acusada por la dispnea.

Respecto de que en las enfermedades infecciosas ó microbianas está contraindicada, creo que hay un error de generalización que tal vez no tarde mucho en desaparecer, porque desde el momento que la pneumonía fibrinosa ha entrado en el cuadro de las afecciones microbianas, tendrá que establecerse una distinción, pues que hay enfermedades infecciosas, por ejemplo, las carbuncosas, en las cuales la sangría produce efectos desastrosos, y en cambio en la pneumonía franca, que hoy es considerada también microbiana, origina los cambios tan pronto y beneficiosos que todos los Veterinarios hemos visto no pocas veces.

#### POLICÍA SANITARIA

En lo que atañe á la policía sanitaria hay muchos autores, entre los cuales se cuentan Lustig y Spínola, que han propuesto medidas más ó menos severas respecto de la influenza; pero Dieckerhoff dice á eso que la práctica de tales medidas tropieza con graves inconvenientes, y Friedberger, con Fröhner, agregan que hasta serian superfluas, dada su ordinaria benignidad. No así por lo que toca á la pneumonía infecciosa. Con respecto á esta afección proclámase la alta importancia de la profilaxia. Aconsejan aislar inmediatamente los animales enfermos y los sospechosos, y además la desinfección á fondo de las cuadras por medio del sublimado, del cresil ó del cloro; la renovación de las camas de paja ó estiércol, mas la ventilación.

Los convalecientes deben ser vigilados en su aislamiento por espacio de cinco ó seis semanas, con el objeto de evitar la propagación de la enzootia por contagio.

Todos los utensilios que intervengan en el cuidado y curación de los atacados deben ser desinfectados.

Estas medidas creo que deben ponerse en práctica con más ó menos rigor, según la forma é intensidad que presente la pleuropneumonía contagiosa ó pneumonía de cuadra.

PUBLICO F. CODERQUE.

Andorra 28 de Julio de 1898.

---

## PRODUCTOS MERÉ DE CHANTILLY

---

D. José Roldán y Gutiérrez, Veterinario de primera clase y ex Inspector de carnes

Certifica: Que ha empleado en su práctica de seis años los ya renombrados productos de Mr. Méré de Chantilly, con resultados admirables, muy especialmente con el *Ungüento rojo Méré*, el bálsamo cicatrizante *Black Mixture Méré* y la embrocación denominada *Tesoro del Sportsman*.

Y para que conste, y como garantía de estos acreditados medicamentos, expido la presente en Madrid á 16 de Septiembre de 1898.

JOSÉ ROLDÁN.

---

## ECOS Y NOTAS

---

**Obras científicas.**— Desde 1.º del año 1896 se publican obras de la profesión, anejas á esta Revista. Es una mejora notable del agrado de nuestros suscriptores, que nos habían indicado la conveniencia de libros á la altura de los conocimientos modernos. Además de las publicadas, tenemos preparadas las siguientes: un *Tratado de habitaciones de los animales domésticos* y un *Guía del Veterinario clínico*.

**Virus varioloso.**— Todos los tubos de virus para inocular ovejas que ofrecimos gratis á nuestros suscriptores, se han remitido ya á los primeros que los vinieron á recoger ó nos los pidieron. Los Profesores

que deseen adquirir tubos pueden dirigirse al ilustrado Profesor D. Minervino Arias Rivera, en Calzada de Calatrava, provincia de Ciudad Real.

**Nuevo Jefe.**—Nuestro distinguido amigo el eminente químico Doctor Chicote, ha tomado posesión del cargo de Jefe del *Laboratorio Municipal* de esta corte. Reciba nuestra enhorabuena el interesado. Dada su ilustración y celo no dudamos que organizará todos los servicios sanitarios á la altura que los tenía en San Sebastián, la población mejor servida hasta hoy.

**De Guerra.**—Han ascendido á Veterinarios segundos, quedando de plantilla en el regimiento del Príncipe y Academia de Artillería, respectivamente, D. Ignacio Oñate y D. Ernesto López, y destinados al regimiento de Alcántara, de plantilla, pero quedando en la remonta de Granada, D. Mariano Fernández y á esta remonta de plantilla D. Silvestre Miranda, quedando en Alcántara. Concedida la cruz roja pensionada á D. José Seijo, abono de pasaje de Cuba á D. Juan Díaz García y el reemplazo por enfermo á D. Mariano Bagües. Clasificados de aptos para el ascenso y ascendidos á segundos los señores Alcañiz, Montón, Cabeza, Rubio Iglesias, Isasi, Torralbo, Carballo, Vera, Lora, Espada, Opacio, González Roldán, Cabrera, De Blas y Fernández Muñoz.

**Nuevos socios.**—Han ingresado como socios corresponsales de la *Sección de Medicina Veterinaria* D. José Urbina, que lo fué de número, y D. Manuel Espada Giner.

**Tres folletos.**—Hemos recibido un ejemplar de la comunicación presentada al *IX Congreso Internacional de Higiene* por los señores Díez Garrote y González Pizarro, cuyas conclusiones se publicaron ya en esta revista: dos ejemplares del *Resumen de los trabajos del Laboratorio Químico y Micrográfico* de San Sebastián, durante el año 1897-98, por el Doctor Chicote, y otros dos de *La Medicación Tiroidea* por R. Turro. Estos trabajos están muy bien escritos y son muy interesantes é instructivos.

**Nueva Sociedad.**—Definitivamente constituida la Sociedad titulada *La Unión Agrícola y Pecuaria*, hemos leído el *Boletín* que publicará mensualmente y nos hemos convencido de su importancia y positiva utilidad, puesto que además de asegurar la vida, fincas, cosechas y ganados, piensa establecer y fomentar los bancos agrícolas, que tanta falta hacen en nuestro país para ayuda y auxilio de los pequeños propietarios. Deseamos prosperidades á esta nueva Sociedad y la felicitamos por el acierto que ha tenido al nombrar Delegado del cuerpo de Veterinarios que actúan para el reconocimiento de los animales que se aseguran á nuestro distinguido amigo y colaborador el laborioso y entendido Profesor Sr. Aragón.

**Defunciones.**—Ha fallecido en Calzada de Calatrava la señorita doña Josefa Serrano y Real, hija del dignísimo é íntegro Alcalde de dicha ciudad D. Juan Francisco, pariente de nuestro Director. Modelo de virtudes é hija amantísima, esta dolorosa é irreparable pérdida ha dejado en el mayor desconsuelo á sus padres, á quienes acompañamos en su justo y natural dolor.

—Nuestro ilustrado y pundonoroso compañero D. Luis Roure Coll ha fallecido en Gerona, tras breve y dolorosa enfermedad. Sentimos tan irreparable pérdida y damos el más sentido pésame á la distinguida familia Roure.

—También nuestros estimados amigos y compañeros D. Pantaleón Sánchez D. Dámaso Iguacel y D. Francisco Morales lloran la pérdida de una sobrina de su señora madre y madre política. Enviamos nuestro pésame á las familias de las finadas.

**Regalo á los suscriptores.**—A todos los suscriptores nuevos y á los antiguos que abonen el importe de la suscripción á la GACETA de todo el año de 1899 desde hoy hasta el día 31 de Diciembre próximo, se les enviará certificado *uno* de los regalos siguientes:

1.º *Tratado de las enfermedades del perro*, que se vende á 4 pesetas.  
2.º *Ovariectomía y castración de los criptórcidos* y *La rabia*, que valen 3 pesetas.

3.º *Reformas y economías militares* y *Cuestiones ganaderas*, que valen 4 pesetas.

4.º *Zootecnia general y especial*, del Sr. Moyano, que se venden á 16 pesetas, abonando sólo 12 pesetas, además de la suscripción hasta fin del año 1899. Este regalo se hace extensivo á los alumnos de quinto año de Veterinaria, aunque no sean suscriptores á esta Revista.

Pasado el día 31 de Diciembre de 1898 no se concederán los anteriores regalos. Para optar á ellos y recibirlos deben remitir ó entregar en esta Administración el importe de la suscripción de todo el año 1899 antes de la expresada fecha.

**A NUESTROS SUSCRIPTORES.**—Rogamos á los suscriptores que están en descubierto en sus pagos se pongan al corriente en ellos para evitarnos los perjuicios que se nos irrogan y cumplir las condiciones del abono, que es adelantado. Siguiendo nuestra costumbre, en 1.º de Enero próximo, retiraremos el envío de esta Revista á todos los que no tengan abonada su suscripción hasta fin de Diciembre del año actual. Confiamos en que la formalidad y honradez de todos nos evitarán esa resolución.